



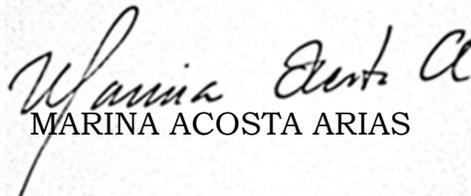
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: ARNOLDO SEPTIMO PINEDO DAZA Y MARY CRUZ
TORRES GUTIERREZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00273 00.
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso, córrase traslado por el termino de diez (10) días del avalúo catastral incrementado en un 50%, presentado por el extremo ejecutante correspondiente al bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso y que se identifica con matrícula inmobiliaria 192-1019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2015-00273-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No. 020 Hoy 26 DE ABRIL DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria